

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PERCITO S.A.S.
Nit : 901910248-2
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 280470
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 27 D SUR 27 C 51 AP 1212
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : percitosas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3053134365
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 27 D SUR 27 C 51 AP 1212
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : percitosas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3053134365

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de noviembre de 2024 de Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025, con el No. 186352 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PERCITO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad será indeterminado bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras, y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporeales. No obstante, en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá:

1. Adquirir en Colombia o en el extranjero toda clase de alimentos, elementos químicos, maquinarias, equipos y materias primas en general, para su posterior comercialización o fabricación de productos alimenticios aptos para consumo humano y de especies animales de todo género.
2. Realizar importaciones y exportaciones tanto de materias primas como de productos manufacturados.
3. Realizar el transporte aéreo, marítimo, terrestre o fluvial para la movilización de mercancías en general.
4. Prestar cualquier tipo de servicio, fabricación y/o venta de productos, que podrá ser remunerado en dinero, en especie, en acciones de goce o industria o por cualquier otro medio.
5. Abrir y explotar establecimientos de comercio, para la investigación, experimentación, venta, distribución y comercialización de los productos alimenticios aptos para consumo humano y de especies animales de todo género.
6. Obtener concesiones de recursos naturales, licencias de importación y exportación, registros de patentes, marcas, diseños industriales, variedades vegetales, software, invenciones implementadas por computador, entre otros, y enajenar todo aquello que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga conservar
7. Celebrar contratos civiles; bancarios, comerciales; de transferencia; de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, rurales y/o urbanos; de concesiones; entre otros, que le permitan a la sociedad efectuar las operaciones que constituyen su objeto social.
8. Realizar cualquier otra actividad comercial o civil lícita, en Colombia o en el exterior. En general, la sociedad tiene capacidad legal para realizar todas las actividades y esfuerzos que de cualquier manera estén relacionados con su objeto social, así como para celebrar todo tipo de contratos, sin limitación alguna.

Parágrafo 1º. La sociedad puede invertir en toda clase de valores y bienes, muebles o inmuebles, cuotas o acciones de sociedades, proyectos, establecimientos civiles, comerciales e industriales, todos ellos como activos fijos, salvo decisión

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expresa y en contrario de la asamblea general de accionistas, para la obtención de rendimientos provenientes de los mismos, incluyendo, pero sin limitarse a dividendos, arrendamientos o intereses.

Parágrafo 2. La sociedad puede servir como garante de sus propias obligaciones, previa autorización de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación de la sociedad estará en cabeza del representante legal principal y del representante legal suplente ante las faltas temporales o absolutas del primero, quien tendrá las funciones designadas por los estatutos y por la ley. El representante legal principal estará limitado en sus funciones únicamente por lo regulado expresamente en los estatutos, por lo que podrá actuar en todo momento sin el concurso y autorización de ningún otro órgano social, salvo los casos expresamente regulados estatutariamente.

Parágrafo 1. Ante las faltas temporales o definitivas del representante legal principal, por cualquier causa, asumirá sus funciones el representante legal suplente, el cual quedará investido de las mismas facultades y limitaciones del representante legal principal mientras cese su ausencia.

Parágrafo 2. En el evento de ausencia absoluta del representante legal principal, el representante legal suplente asumirá el cargo de representante legal principal.

Parágrafo 3. Para la enajenación a cualquier título (de manera enunciativa: Venta, donación, permuta, hipoteca, usufructo, entre otros) de cualquier bien inmueble de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, el representante legal requerirá de la autorización de la asamblea de accionistas.

Parágrafo 4. Para la celebración de cualquier negocio jurídico a cualquier título (de manera enunciativa: venta, donación, comodato, arrendamiento, hipoteca, usufructo, entre otros) que verse sobre cualquier bien inmueble de la sociedad, el representante legal requerirá de la autorización de la asamblea de accionistas.

Parágrafo 5. Para la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga un valor económico igual o superior a 60 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de celebración del negocio, el representante legal requerirá de la autorización de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. El representante legal principal estará investido de funciones ejecutivas y administrativas y, como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, su gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la persona jurídica, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos, a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la asamblea general de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al representante legal:

- a) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.
- b) Constituir los apoderados que juzgue necesarios para representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, con previa autorización de la asamblea de accionistas si se tratare de apoderados generales.
- c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad.
- d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales y extralegales.
- e) Orientar y supervisar la contabilidad de la sociedad y la conservación de sus archivos.
- f) Velar por el cumplimiento correcto, oportuno y eficiente de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos.
- g) Presentar a la asamblea de accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- h) Presentar a la asamblea de accionistas un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende.
- i) Presentar a la asamblea de accionistas el inventario y balance general, el detalle completo de las cuentas de pérdidas y ganancias y los demás anexos y documentos exigidos por la ley.
- j) Nombrar para los cargos existentes, el personal de empleados de la sociedad.
- k) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan con sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente.
- l) Examinar y revisar las cuentas y balances de la sociedad y someterlos a la consideración de la asamblea de accionistas.
- m) Celebrar todo acto o contrato comprendido dentro del objeto social de la sociedad, con miras a que esta desarrolle plenamente sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de noviembre de 2024 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2025 con el No. 186352 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GLORIA AUXILIO BETANCUR DE RESTREPO	C.C. No. 32.531.011
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MIRYAM LUCIA BETANCUR ARANGO	C.C. No. 52.140.768

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1090
Actividad secundaria Código CIIU: M7500
Otras actividades Código CIIU: A0149

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1090.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

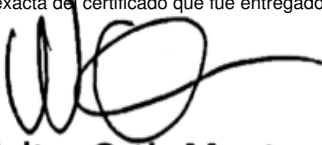
Fecha expedición: 17/02/2025 - 09:39:35
Recibo No. S001741429, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7tyrnF7eV6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
